

Contestación a solicitud de información

“2014, Año de Octavio Paz”

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 11 de diciembre de 2014

Número de solicitud: 97/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

“Solicito Los planes y programas con los cuales trabaja el presidente Guillermo Lobato para el periodo 2014 del municipio de Zacapoaxtla. Dichos programas no se encuentran en su página oficial <http://www.ayuntamientozacapoaxtla.gob.mx/> Solicito además el presupuesto aprobado para su ejercicio en 2014 y el balance de cuentas que al momento lleva de dicho presupuesto.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracción III, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su petición del plan y programas con los cuales trabaja el Presidente Constitucional Municipal del periodo 2014-2018, C. Guillermo Lobato Toral, le informo que es atribución de los Ayuntamientos, la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, además de instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, y éste es presentado por el Presidente Municipal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, esto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 78, fracciones VI y VII, 101, 104, 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal, 9, fracción II, 11 y 13 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Respecto al presupuesto y balance de cuentas del Municipio que refiere, se le comunica que es facultad del Presidente Municipal; promover y vigilar la formulación del proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio para el ejercicio inmediato, así como su estudio y envío al Congreso del Estado, a través del Ejecutivo del Estado, para su aprobación; en ese mismo sentido, por lo que hace a la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos, mismo que se publica en el Periódico Oficial del Estado, además, ésta es información pública de oficio que cada Municipio debe tener disponible, por lo que se le sugiere presentar su solicitud de acceso a la información pública ante la Unidad que para tal efecto designe el Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, lo anterior en términos de lo que disponen los artículos 91, fracciones LII y LIII de la Ley Orgánica, y 11, fracciones VIII, XVI, XVII, 17, fracciones I, V y VI, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

No omito comentarle que usted puede solicitar un ejemplar de los documentos aquí enunciados, dirigiéndose a la Dirección del Periódico Oficial del Estado, con oficinas ubicadas en la calle 11 oriente número 2003, colonia Azcárate, Puebla, Pue.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

**Firma del (de la) Titular“
de la UCAQAI**

“2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla”
FODJ07.5-195-0